



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(CENTRO DE DESARROLLO)**

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **31 de julio de 2025**, en la sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**, para la contratación del **Servicio de Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo)**, de conformidad con los artículos 47, 48, 49 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51, 52 y 85 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), lo previsto en el subnumeral **3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 21 de julio de 2025 y el aviso de diferimiento del 29 de julio de 2025. -----

El Acto es presidido por la **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

Se hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. -----

Quien preside señala que se encuentra presente el Titular de la Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional y el Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, en su carácter de Representante del Área Requirente y Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----



*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(CENTRO DE DESARROLLO)**

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.

**DESARROLLO DEL ACTO:**

En presencia de los asistentes, se da lectura al **FALLO** contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

En el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** celebrado el pasado 21 de julio de 2025, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el **Fallo** de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción I de la LAASSP, así como el 51 y 52 del RLAASSP, la proposición del siguiente licitante:

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposición en este Acto a través de la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx	Partida (s)
1	People Media, S.A. DE C.V.	Única.

Se verificó en plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que la persona moral antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada así como en la página de proveedores suspendidos en la liga <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que el licitante referido no se encuentra inhabilitado, sancionado ni suspendido.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(CENTRO DE DESARROLLO)**

LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que **el licitante referido no se encuentra impedido.**

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción I de la LAASSP, 51 y 52 del RLAASSP, el CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA en su DÉCIMO PRIMER LINEAMIENTO, del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" y en el que se establecen los "**LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG), antes Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012; la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio de Puntos o Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo 1. Anexo Técnico y Anexo 2. Términos y Condiciones, así como el Anexo 12 Propuesta Económica, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme el numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la Convocatoria, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

**1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

**A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS.**

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el numeral **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, subnumerales **3.5. Recepción de Proposiciones** y **4.1. Firma electrónica** de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP que disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(CENTRO DE DESARROLLO)**

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública" ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante la SABG). Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora SABG mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra-Net", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".*

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió del licitante: **1) People Media, S.A. de C.V.;** entre otras constancias, la relativa al **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX**, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, el cual través de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador> arroja el documento **VERIFICADO** por la mencionada Plataforma, y es **la prueba** de que la propuesta la auténtica el licitante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la **Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos** adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De la evaluación realizada, se desprende que el reporte arrojado por la plataforma Compras Mx indica que tanto la propuesta técnica como la propuesta económica que presentó el licitante: **1) People Media, S.A. de C.V.;** **fue debidamente firmada en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO** por la Plataforma.

**B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(CENTRO DE DESARROLLO)**

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refiere el numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y QUE SU INCUMPLIMIENTO, AUSENCIA U OMISIÓN AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO**, el subnumeral **4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)**, así como el subnumeral **4.6. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento** y demás relativas a la Licitación Pública Nacional. -----

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la **Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos** adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG. -----

La evaluación se contiene en el **Anexo 1**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por el licitante: **1) People Media, S.A. de C.V.; cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación. -----

**C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.** -----

La evaluación de la propuesta técnica del licitante fue remitida por parte del **Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico**, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que fue enviada mediante oficio número **0952766152002025000/122**, recibida en la División de Contratación de Activos y Logística el pasado 25 de julio de 2025, y que integran las razones del Área Técnica, mismas que se contienen en el **Anexo 2** y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:-----

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta de cada licitante, se determinó si resultaba ser solvente, para lo cual debía cumplir con los requisitos establecidos y obtener una puntuación



*[Handwritten signature and initials in blue ink]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(CENTRO DE DESARROLLO)**

mínima de 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener, alcanzando el resultado siguiente:-----

1) People Media, S.A. de C.V.		
Rubro	Valor en puntos	Puntos obtenidos
		1) People Media, S.A. de C.V.
a) Capacidad del Licitante	24.00	23.00
b) Experiencia y Especialidad del Licitante	16.00	16.00
c) Propuesta de Trabajo	12.00	12.00
d) Cumplimiento de los Contratos	08.00	08.00
<b>Total</b>	<b>60.00</b>	<b>59.00</b>

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se advierte que la proposición presentada por el licitante: **1) People Media, S.A. de C.V.** obtuvo un puntaje de **59.00 puntos** en cuanto a su propuesta técnica, misma que se encuentra en los **45 puntos mínimos de los 60.00 establecidos**, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública, por lo que su propuesta **resulta técnicamente solvente.**-----

**La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.**-----

**D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**-----

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica, de la propuesta técnica que resultó solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales **4.4. Propuesta económica y 6.2. Evaluación de la propuesta económica** de la Convocatoria a la Licitación Pública.-----

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el **Anexo 12 Propuesta Económica**, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(CENTRO DE DESARROLLO)**

La evaluación de la propuesta económica del licitante: **1) People Media, S.A. de C.V.**; quien resultó solvente técnicamente al haber obtenido una puntuación de **59.00 puntos**, fue realizada por **Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos** adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8, inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES. -----

Se procedió a la asignación de puntos a la propuesta económica, conforme a lo siguiente:-----

La puntuación a obtener en la propuesta económica será de 40 puntos, que se asignará de la siguiente forma: -----

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente fórmula: -----

**PPE = MPemb x 40 / MPi.**-----

**Donde:**-----

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;-----

**MPemb** = Monto de la propuesta económica más baja, y -----

**MPi** = Monto de la i-ésima propuesta económica; -----

Para efectos del cálculo de la puntuación que pertenece al monto máximo antes de IVA de la propuesta económica más baja y única recibida para la **PARTIDA ÚNICA** corresponde a la propuesta del licitante: **1) People Media, S.A. de C.V.**, por un monto de **\$103,490,602.00 (ciento tres millones cuatrocientos noventa mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.)** de conformidad con el monto máximo antes de IVA manifestado en el **Anexo 12 "Propuesta Económica"**, por lo que se le asigna el **máximo de puntos disponibles, es decir, 40 puntos**, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como **Anexo 3**. -----

*Handwritten blue mark*



*Handwritten signature*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(CENTRO DE DESARROLLO)**

**E. EVALUACIÓN FINAL.**

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicó la siguiente fórmula:

**PTj = TPT + PPE** Para toda j = 1, 2

Dónde:

**PTj** = Puntuación Total de la proposición;

**TPT** = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

**PPE** = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

La puntuación total obtenida por cada licitante se indica a continuación:

Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTj)
People Media, S.A. de C.V.	59.00	40.00	99.00

**2. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:**

No aplica.

**3. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:**

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 fracción II de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya proposición resultó solvente:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(CENTRO DE DESARROLLO)**

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida (s)
1	People Media, S.A. de C.V.	Única

**4. FALLO:**

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el **Fallo** de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025** para la contratación del del **Servicio de Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo)** en los siguientes términos:

Licitante: **People Media, S.A. de C.V.**

Partida	Servicio		Importe Mínimo	Importe Máximo
Única	Servicio de Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo)	Subtotal	\$41,425,637.97	\$103,564,094.95
		I.V.A.	\$6,628,102.08	\$16,570,255.19
		Total incluye I.V.A.	\$48,053,740.05	\$120,134,350.14

Se le **ADJUDICA** por un **monto mínimo** de **\$41,425,637.97 (Cuarenta y un millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos treinta y siete pesos 97/100 M.N.)** más el IVA, considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado es de \$6,628,102.08 (Seis millones seiscientos veintiocho mil ciento dos pesos 08/100 M.N.), por ende, el **monto mínimo total incluyendo dicho impuesto es de \$48,053,740.05 (Cuarenta y ocho millones cincuenta y tres mil setecientos cuarenta pesos 05/100 M.N.)** y un **monto máximo** de **\$103,564,094.95 (Ciento tres millones quinientos sesenta y cuatro mil noventa y cuatro pesos 95/100 M.N.)** más el IVA, considerando que la presente adjudicación **causa IVA** a una **tasa del 16% (Dieciséis por ciento)**, por lo cual el impuesto causado es de \$16,570,255.19 (Dieciséis millones qui-





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(CENTRO DE DESARROLLO)**

nientos setenta mil doscientos cincuenta y cinco pesos 19/100 M.N.), por ende, el **monto máximo total incluyendo dicho impuesto es de \$120,134,350.14 (Ciento veinte millones ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos 14/100 M.N.)** lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como **Anexo 3:**-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP y en los subnumerales **3.11. Fallo y firma del contrato** y **3.12 Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado** de la Licitación Pública Nacional Electrónica, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los siguientes documentos:-----

- 1) Acta de nacimiento o carta de naturalización o Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones, según sea el caso;-----
- 2) Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;-----
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o de quien suscribirá el contrato;-----
- 4) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;-----
- 5) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(CENTRO DE DESARROLLO)**

- 6) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fecha con día de la adjudicación);-----  
-----
- 7) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.; (fecha con día de la adjudicación);-----  
-----
- 8) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento. -----  
-----
- 9) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo AC-DO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo AC-DO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022. -----  
-----
- 10) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025  
SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
(CENTRO DE DESARROLLO)**

amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024. -----

11) El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.-----

Los documentos a que se refieren los numerales 8, 9 y 10, deberán presentarse con la antigüedad aplicable para cada caso, debidamente firmadas al margen por su representante legal. -----

Asimismo, se le informa que **el contrato se formalizará el 21 de agosto a las 12:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, en términos del artículo 67 de la LAASSP. -----

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.-----

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS. -----

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> -----

**"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"** -----

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual de operacion del registro de proveedores para la integridad ante el imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf), aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: -----

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0)-----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(CENTRO DE DESARROLLO)**

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf), aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: -----

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0) -----

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el "**Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento**", publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: -----

[https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material\\_de\\_apoyo](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo)-----

[Material de Apoyo Para Proveedores | CompraNet | Gobierno | gob.mx](#)-----

Por último, en cumplimiento al artículo 49 fracción V y 69 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "**Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a los licitantes adjudicados que deberán **entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales** posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

**Datos de la Garantías de Cumplimiento:** -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(CENTRO DE DESARROLLO)**

<b>Licitante</b>	<b>People Media, S.A. de C.V.</b>
<b>Domicilio</b>	Avenida Revolución No. 633, nivel 1, oficinas A, B, C y D, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03800, Ciudad de México.
<b>Número de Contrato</b>	050GYR019N10925-001-00
<b>Objeto</b>	<b>Servicio de Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo)</b>
<b>Partida (s)</b>	Única
<b>Monto de la Garantía sin IVA</b>	\$ 10,356,409.50 (Diez millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos 50/100 M.N.)
<b>Vigencia</b>	A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
<b>Tipo de Garantía</b>	Divisible

**5. CIERRE DE ACTA**

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar del presente Aviso en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se le preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, en el uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente: ---

*"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----"*



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025  
SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
(CENTRO DE DESARROLLO)**

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90, penúltimo párrafo de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV y 52 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **13:26 horas** del día **31 de julio de 2025**, firmando la presente todas las personas servidoras públicas que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de **16 (dieciséis) hojas útiles y 3 (tres) Anexos**, constantes de **28 (veintiocho) hojas útiles**.

Por el IMSS:

Antefirma	Firma	Nombre	Área/Cargo
		<b>Mtra. Elia Sandra Varas Galeana</b>	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
		<b>Mtro. Arturo Ramos Ballado</b>	Titular de la Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional
		<b>Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera</b>	Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios




Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**  
**SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**(CENTRO DE DESARROLLO)**

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:-----

Antefirma	Firma	Nombre	Área/Cargo
		Lic. Pedro Díaz Bermúdez	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

-----  
FIN DE TEXTO  
-----



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

# Anexo 1

*[Handwritten signature]*







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ANEXO 1**  
**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**  
**(LEGAL-ADMINISTRATIVA)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**

**Servicio de Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano**  
**del Seguro Social (Centro de Desarrollo)**

Después de constatar que el/os licitante(s) firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió con la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con los subnumerales 4.2, 4.6 y demás relativos de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**, en los cuales se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los licitantes que presentaron propuestas en la presente Licitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

		Licitante 1
Numeral de la Licitación	Descripción	PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.
<b>Requisitos que los licitantes DEBEN cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión AFECTAN LA SOLVENCIA de la proposición y motivará su desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.2. de la Convocatoria</b>		
3.5. 3.9. 4.2.1. Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.	<b>Cumple(n)</b> 22244986_E_LA-1_ANEXO3.pdf Folio(s) 1 DE 3 a 3 DE 3
4.2.2. Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.	<b>Cumple(n)</b> 22245004_E_LA-8_ANEXO4.pdf Folio(s) 1 DE 1
4.2.3 Anexo 5	Escrito de cumplimiento de normas <b>NO APLICA.</b>	<b>No aplica</b> 22245005_E_LA-9_ANEXO5.pdf Folio(s) 1 DE 2 a 2 DE 2
4.2.4. Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.	<b>Cumple(n)</b> 22244993_E_LA-3_ANEXO6.pdf Folio(s) 1 DE 1
4.2.5. Anexo 7	Declaración de integridad.	<b>Cumple(n)</b> 22244996_E_LA-4_ANEXO7.pdf Folio(s) 1 DE 1



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Numeral de la Licitación	Descripción	Licitante 1 PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.
4.2.6. Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPyMES.	<b>Cumple(n)</b> 22245007_E_LA-10_ANEXO8.pdf NO Mipyme Folio(s) 1 DE 2 a 2 DE 2
4.2.9. Anexo 9	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.	<b>Cumple(n)</b> 22245000_E_LA-5_ANEXO9.pdf Folio(s) 1 DE 1
4.2.10 Anexo 10	Escrito de no beneficio o ventaja.	<b>Cumple(n)</b> 22245002_E_LA-6_ANEXO10.pdf Folio(s) 1 DE 1
4.2.11. Anexo 11	Escrito de no subcontratar a licitantes.	<b>Cumple(n)</b> 22245003_E_LA-7_ANEXO11.pdf Folio(s) 1 DE 1
3.6. 4.2.7. Anexo 17	Modelo de convenio de proposición conjunta.	<b>No aplica</b> 22245011_E_LA-11_ANEXO17.pdf Folio(s) 1 DE 1
4.2.8.	Dirección de correo electrónico del licitante.	<b>Cumple(n)</b> 22244990_E_LA-2_CORREO.pdf Folio(s) 1 DE 1
Anexo 15	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	<b>Cumple(n)</b> 22245038_E_LA-21_ANEXO15.pdf Folio(s) 1 DE 1
<b>Documentos que NO AFECTAN LA SOLVENCIA de la proposición y SU OMISIÓN NO será causa de desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.6. y demás relativos a la Convocatoria</b>		
4.6. Inciso h Anexo 13	Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.	<b>Presentaron(ó)</b> 22245014_E_LA-13_ANEXO13.pdf Folio(s) 1 DE 1
4.6. Inciso a Anexo 14	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.	<b>Presentaron(ó)</b> 22245023_E_LA-20_ANEXO14.pdf Folio(s) 1 DE 6 a 6 DE 6





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

		Licitante 1
Numeral de la Licitación	Descripción	PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V.
Anexo 18	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	<b>Presentaron(ó)</b> 22245013_E_LA-12_ANEXO18.pdf Folio(s) 1 DE 1
4.6. Inciso b Anexo 19	Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.	<b>Presentaron(ó)</b> 22245015_E_LA-14_ANEXO19.pdf Folio(s) 1 DE 3 a 3 DE 3
Anexo 21	Carta de autorización 32-D	<b>Presentaron(ó)</b> 22245016_E_LA-15_ANEXO21.pdf Folio(s) 1 DE 2 a 2 DE 2
Anexo 22	Manifestación de servicios especializados	<b>Presentaron(ó)</b> 22245021_E_LA-18_ANEXO22.pdf Folio(s) 1 DE 2 a 2 DE 2
4.6. Inciso d Anexo 23	Escrito de aceptación de las disposiciones de las disposiciones del sistema Compras MX.	<b>Presentaron(ó)</b> 22245043_E_LA-23_ANEXO23.pdf Folio(s) 1 DE 1
4.6. Inciso e Anexo 24	Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.	<b>Presentaron(ó)</b> 22245022_E_LA-19_ANEXO24.pdf Folio(s) 1 DE 1
3.5 Anexo 25	Relación de documentos a presentar.	<b>Presentaron(ó)</b> 22245017_E_LA-16_ANEXO25.pdf Folio(s) 1 DE 3 a 3 DE 3
4.6. Inciso f	Acuse del Buzón IMSS	<b>Presentaron(ó)</b> 22245046_E_LA-24_BUZONIMSS.pdf Folio(s) 1 de 1 22245045_E_LA-24-1_ACUSE.pdf Página 1 de 2 a Página 2 de 2
4.6. Inciso g	Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).	<b>Presentaron(ó)</b> 22245018_E_LA-17_REPIIMSS.pdf FOLIO(S) 1 DE 1
4.6. Inciso c	Manifiesto del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	<b>Presentaron(ó)</b> 22245039_E_LA-22_MANIFIEST.pdf Folio(s) 1 DE 1
		<b>CUMPLE(N)</b>



*[Handwritten signature and initials]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por el/los licitante(s): **1) PEOPLE MEDIA, S.A. DE C.V., cumple(n) satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

Se verificó en la **plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx** en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que la(s) persona(s) moral(es) antes mencionada(s) no se encuentra(n) inhabilitadas, sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que el/los licitante(s) referido(s) no se encuentra(n) inhabilitado(s), sancionado(s) ni suspendido(s).

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que el/los licitante(s) referido(s) no se encuentra(n) impedido(s).

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

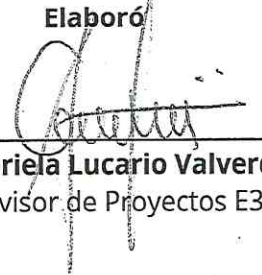
Ciudad de México, a 31 de julio de 2025

Revisó y Autorizo

  
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición  
de Bienes de Inversión y Activos

Elaboró

  
Lic. Gabriela Lucario Valverde

Supervisor de Proyectos E3

P  
b



🏠 (/) > Verificador de Acuses (/verificador)

# Verificador de Acuses

**Capturar el código de verificación, la cadena de firma electrónica o escanear el QR del documento a validar**

📄 Activar Lector QR

Código de verificación o firma electrónica \*

Ingrese la firma electrónica o el código de verificación

La Firma (Cadena firma electrónica) es un identificador único que se encuentra en el documento firmado electrónicamente.

→ Verificar firma electrónica

📄 Copiar y validar nueva firma electrónica

## Verificar con documento PDF



Archivo seleccionado:  
acuse-preg-LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025-proveedor.pdf

### ✔ Documento verificado

El documento ha sido verificado correctamente. A continuación se muestran los datos asociados.

**NOMBRE DEL DOCUMENTO**  
ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

**FECHA DE CREACIÓN DEL ACUSE**  
20/07/2025 18:44

**RFC DEL FIRMANTE**  
PME060831EJ5

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  
PEOPLE MEDIA SA DE CV

**CADENA ORIGINAL**  
1bfc945aae53cc869392b91589f1bd9eeac67c3f5fa847d39b4dfea4a108aeec

**FIRMA (CADENA FIRMA ELECTRÓNICA)**  
GIPX7p5gwAu8zKMTAuEILLZL56tzHMf5ROokMyUx24CkcY9PvLwrx3yp5mThDQan0U2f494chNJ11RWfuORNcfIk7yj/3/nObkUsR/xMqmy9qexg8qPIRHHovNY3uH3zc8Ua4C+zqoR7OGGVuiSziKGett0/ZuNrUA1vNzPHILhKU59/usnUKykjZA3JgYzA320

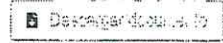
*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



HsKyK3EsO4Uom4FeO8s6FpFdkM14wowDvUX941QcsxHVvPzNbw0qJy6oPWdipi54Ew5bluNN8QxyEqVieU2U3HGnb2Aucdg  
dJgcdYpuYyDMChV17Yx9VfrdYRptg4meLizju/S/Lq0cQEUnafQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

5397bd9c-1523-4cdf-ac31-7ae49ddcfddb



Material de Apoyo

Buscar...

- Documentos
- Guía para el verificador de acusos

Contacto

Otros enlaces

Si necesitas ayuda o tienes alguna duda puedes dirigirte al correo:  
**comprasmx@buengobierno.gob.mx**  
 (mailto:  
**comprasmx@buengobierno.gob.mx**)

**Normatividad:** Consulta trámites y regulaciones   
 (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/normatividad>)  
**Transparencia:** Explora y analiza información documental   
 (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/transparencia>)



Enlaces

¿Qué es gob.mx?

Síguenos en

Participa ( <a href="https://participa.gob.mx/">https://participa.gob.mx/</a> )	Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana.	( <a href="https://www.facebook.com/gobmexico">https://www.facebook.com/gobmexico</a> )
Marco Jurídico ( <a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/">http://www.ordenjuridico.gob.mx/</a> )	Leer más	( <a href="https://twitter.com/GobiernoMX">https://twitter.com/GobiernoMX</a> )
Plataforma Nacional de Transparencia ( <a href="https://consultapublicamx.inai.org.mx/web/">https://consultapublicamx.inai.org.mx/web/</a> )	( <a href="https://www.gob.mx/que-es-gobmx">https://www.gob.mx/que-es-gobmx</a> )	( <a href="https://www.instagram.com/gobmexico/">https://www.instagram.com/gobmexico/</a> )
Alerta ( <a href="https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/">https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/</a> )	Portal de datos abiertos ( <a href="https://datos.gob.mx">datos.gob.mx</a> )	( <a href="https://www.youtube.com/@gobiernodemexico">https://www.youtube.com/@gobiernodemexico</a> )
Denuncia ( <a href="https://sidedec.funcionpublica.gob.mx/">https://sidedec.funcionpublica.gob.mx/</a> )	Declaración de accesibilidad ( <a href="https://www.gob.mx/accesibilidad">https://www.gob.mx/accesibilidad</a> )	
	Términos y Condiciones ( <a href="https://www.gob.mx/terminos">https://www.gob.mx/terminos</a> )	



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

# Anexo 2

Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature, located in the bottom right corner of the page.



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700  
Ext. 14257.

[www.inss.gob.mx](http://www.inss.gob.mx)

Página 1 de 1





Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico  
Unidad de Ingeniería Tecnológica Institucional  
Coordinación de Desarrollo Tecnológico

Oficio No. 0952766152002025000/122

Ciudad de México, a 26 de julio de 2025

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Contratación Bienes de Inversión y Activos  
Presente.

Me refiero al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025, para la Contratación del Servicio de Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo), celebrada el 21 de julio de 2025.

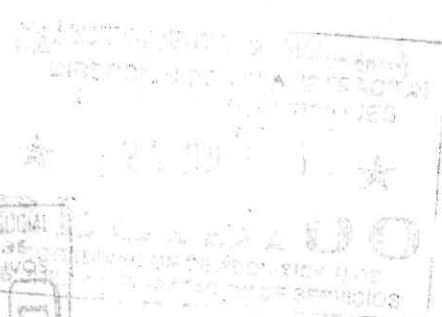
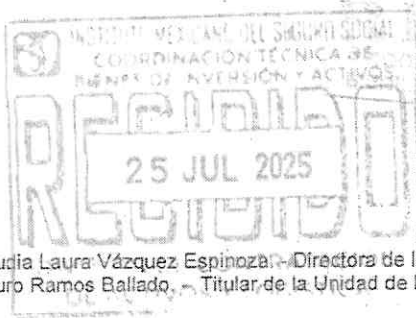
Al respecto de conformidad al numeral 4.25 inciso f) establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito remitir a usted la Evaluación Técnica de la proposición única del licitante denominado People Media S.A. de C.V. considerando para tales efectos la matriz de evaluación correspondiente y la documentación que se recibió a través de la plataforma Digital de Contrataciones Compras Mx.

Lo anterior, se remite en documentos en formato PDF debidamente rubricados y firmados y en versión editable, grabados en disco compacto (CD) para los efectos de procedencia administrativa a que dé lugar el mismo.

Sin otro particular, quedo a sus valiosas órdenes para atender cualquier comentario o duda al respecto.

Atentamente

Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera  
Titular



4 Anexos y  
1 USB



C.c.p. - Mtra. Claudia Laura Vázquez Espinoza - Directora de Innovación y Desarrollo Tecnológico. - Presente.  
C.c.p. - Mtro. Arturo Ramos Ballado, - Titular de la Unidad de Desarrollo Tecnológico Institucional. - Presente.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 1 DE 18

Formato APCT F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO  
DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO)

MÉTODO DE EVALUACIÓN  
MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Se considerará la siguiente distribución de puntos por cada rubro:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR	PUNTUACIÓN OTORGADA
I	Capacidad del LICITANTE	24.0	23
II	Experiencia y especialidad del LICITANTE	16.0	16
III	Propuesta de Trabajo	12.0	12
IV	Cumplimiento de Contratos	8.0	8
TOTAL:		60.0	59

Las propuestas que no obtengan al menos 45 puntos de 60 máximos serán desechadas.

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES  
Lista de certificaciones obligatorias:

CERTIFICACION OBLIGATORIA	DOCUMENTO CON EL QUE EL LICITANTE ACREDITA
Seguridad de la Información (Modelo Rector: ISO 27001)	Nombre del doc: 22245391_E_T-4-1-2-1_27001.pdf Folio: SI-0057/2018
CMMI DEV y SVC V2.0 o superior - Nivel 5	Nombre del doc: 22245392_E_T-4-1-2-2_CMMI.pdf Folio: 73519
Gestión del sistema Anticorrupción (ISO 37001)	Nombre del doc: 22245396_E_T-4-1-2-6_37001.pdf Folio: FS-1030719
ISO 20000:2018 Servicios de TI	Nombre del doc: 22245393_E_T-4-1-2-5_20000.pdf Folio: MBC/01698/SGTI
ISTQB NIVEL SILVER O Superior	Nombre del doc: 22245395_E_T-4-1-2-3_ISTQB.pdf Folio: GOLD

Todas las certificaciones marcadas como obligatorias deberán acreditarse mediante el certificado por lo que será causal de desechamiento el que alguna empresa participante o en participación conjunta no presenten los certificados vigentes para cada una de ellas de acuerdo con la tabla anterior. En el caso de la certificación CMMI Dev y SVC V2.0 o superior, deberá demostrar que la cantidad de personas involucradas en la certificación es de al menos 75 para cada una de ellas (SVC y DEV), sumando la totalidad de los proyectos donde participó. Para determinar la cantidad de personas involucradas, se sumará el número correspondiente al concepto "Number of People" de todos los proyectos "Project Name" que se enlistan en el apartado "view full appraisal details" de cada licitante en la página Web <https://cmminstitute.com/pars/>

Para el caso de las empresas que hayan obtenido de forma conjunta las certificaciones DEV y SVC, deberán acreditar que en el proceso de certificación participaron al menos 150 personas, para lo cual se sumará el número correspondiente al concepto number of people de todos los proyectos "project name" que se enlistan en el apartado "view full appraisal details" de cada licitante en la página web <https://cmminstitute.com/pars/>

La falta de las Certificaciones no obligatorias no impide la participación de los licitantes interesados en participar.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 2 DE 18

Formato APCT F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

TABLA		PUNTAJACION
RUBRO		MÁXIMA 80 PUNTOS
<b>I.- Capacidad del LICITANTE</b> Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el LICITANTE para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, así como otorgar servicios de desarrollo de software o cualquier otro aspecto indispensable para que el LICITANTE pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.		Total, del rubro: 24 Puntos
<b>SUBRUBRO I.A. - CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>		<b>TOTAL DEL SUBRUBRO 12 PUNTOS</b>
Elementos a Evaluar	Requisitos	Puntos a otorgar
<b>Apartado I.A.1. Experiencia del personal</b>	<p>El LICITANTE deberá acreditar que los recursos propuestos para prestar los servicios cuentan con una experiencia de entre 4 y 6 años para los siguientes perfiles:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Gerente del servicio</li> <li>Administrador de Programa</li> <li>Arquitecto de Soluciones tecnológicas</li> <li>Ingeniero de Pruebas</li> <li>Analista</li> <li>Especialista en aseguramiento de la calidad de software</li> </ol> <p>El Licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que avale que el recurso propuesto tiene la experiencia expresada en el curriculum vitae prestando servicio iguales o similares a los solicitados.</p> <p>Nota: Para cada recurso presentado se deberá adjuntar la documentación requerida para fines de la evaluación correspondiente, los documentos que demuestren que el recurso está contratado por la empresa, para lo cual será acreditado con el contrato individual de trabajo, el alta ante el IMSS, así como copia del último pago, de cuotas obrero-patronales donde se muestre el nombre del recurso.</p>	<p>Se otorgarán en total de 3.6 puntos por este en caso de que los 6 recursos listados acrediten tener seis años de experiencia. (No Aplica)</p> <p>Todos los documentos necesarios para que el licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro, deberán ser presentados en idioma español, en caso contrario deberán acompañar su traducción simple a dicho idioma. De no ser atendida esta indicación no serán considerados para el otorgamiento de puntos</p> <p>Para cada uno de los 6 perfiles mencionados, se otorgarán 0.6 puntos máximo, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Si acredita 6 años de experiencia se otorgarán 0.6 puntos. (No aplica)</p> <p>Si acredita 5 años de experiencia se otorgarán 0.4 puntos. (No aplica)</p> <p>Si acredita 4 años de experiencia se otorgarán 0.2 puntos. (No aplica)</p> <p>Si no acredita tener más de tres años de experiencia se otorgarán 0 puntos. (No Aplica)</p> <p>Evaluación:</p> <p>En lo que se refiere a:</p> <p><b>1. Gerente del servicio</b>            El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: m22245079_E_T-1-1-1 GERENTE.pdf            Acredita 6 años de experiencia            Folios 000008 - 000013</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 3 DE 18

Formato APCT F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

		<p><b>2. Administrador de Programa</b> El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245108_E_T-1-1-2_ADMINIS.pdf Acredita 6 años de experiencia Folios 000071 - 000075</p> <p><b>3. Arquitecto de Soluciones tecnológicas</b> El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245076_E_T-1-1-3_ARQUITE.pdf Acredita 6 años de experiencia Folios 000130 - 000133</p> <p><b>4. Ingeniero de Pruebas</b> El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245078_E_T-1-1-4_INGENIE.pdf Acredita 6 años de experiencia Folios 000191 - 000193</p> <p><b>5. Analista</b> El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245075_E_T-1-1-5_ANALIST.pdf Acredita 6 años de experiencia Folios 000239 - 000243</p> <p><b>6. Especialista en aseguramiento de la calidad de software</b> El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245086_E_T-1-1-7_ESPECIA.pdf Acredita 6 años de experiencia Folios 000342 - 000345</p> <p>Al tener los seis perfiles seis años de experiencia, se le otorga el máximo de puntos para esta sección 3.6</p>
<p><b>Apartado I.A.2. Competencia o habilidad en el trabajo</b></p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar como mínimo un recurso de los perfiles solicitados en el Apartado I.A.1. que cubra con la escolaridad requerida para desarrollar sus funciones, con el fin de cumplir con la prestación de todos y cada uno de los servicios requeridos.</p> <p>Deberá presentar la documentación descrita en el Anexo Técnico, Capacidad de Recursos Humanos del Licitante, así como una hoja membretada y firmada por el representante legal en la que avale que el personal tiene la capacidad para atender el servicio requerido de conformidad al Anexo Técnico y Términos y Condiciones.</p> <p>Nota: Para cada recurso presentado se deberá adjuntar la documentación de escolaridad con el fin de llevar a cabo la evaluación por puntos y porcentajes, así como también los documentos que demuestren que el recurso está contratado</p>	<p>Se otorgará un máximo de 6.0 puntos</p> <p>Como Mínimo los posibles licitantes deberán acreditar 1 recurso y como máximo 6 recursos de la descripción de Perfiles (Anexo Técnico); para lo cual se otorgarán 1 punto por cada recurso que cumpla a cabalidad con el total de los requisitos solicitados.</p> <p>Nota: Requisito indispensable para cada posible licitante en caso de no presentar el mínimo de recursos requeridos, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 4 DE 18

Formato APCT F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

por la empresa, para lo cual deberá presentar contrato individual de trabajo, el alta ante el IMSS, así como copia del último pago de cuotas obrero-patronales donde se muestre el nombre del recurso.

Evaluación:

En lo que respecta a

**1. Gerente del servicio**

El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: m22245079\_E\_T-1-1-1\_GERENTE.pdf  
Documentación de escolaridad Folios 000014 - 000015  
Folios 000017 - 000019  
contrato individual de trabajo, el alta ante el IMSS, así como copia del último pago de cuotas obrero-patronales donde se muestre el nombre del recurso  
Folios 000038 - 000064

**2. Administrador de Programa**

El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245108\_E\_T-1-1-2\_ADMINIS.pdf  
Documentación de escolaridad Folios 000076 - 000077  
contrato individual de trabajo, el alta ante el IMSS, así como copia del último pago de cuotas obrero-patronales donde se muestre el nombre del recurso  
Folios 000097 - 000123

**3. Arquitecto de Soluciones tecnológicas**

El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245076\_E\_T-1-1-3\_ARQUITE.pdf  
Documentación de escolaridad Folios 000134 - 000135  
contrato individual de trabajo, el alta ante el IMSS, así como copia del último pago de cuotas obrero-patronales donde se muestre el nombre del recurso  
Folios 000154 - 000179

**4. Ingeniero de Pruebas**

El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245078\_E\_T-1-1-4\_INGENIE.pdf  
Documentación de escolaridad Folios 000191 - 000193  
contrato individual de trabajo, el alta ante el IMSS, así como copia del último pago de cuotas obrero-patronales donde se muestre el nombre del recurso  
Folios 000207 - 000232



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 5 DE 18

Formato APCT F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

		<p><b>5. Analista</b> El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245075_E_T-1-1-5_ANALIST.pdf Documentación de escolaridad Folios 000244 – 000245 contrato individual de trabajo, el alta ante el IMSS, así como copia del último pago de cuotas obrero-patronales donde se muestre el nombre del recurso Folios 000257 – 000282</p> <p><b>6. Especialista en aseguramiento de la calidad de software</b> El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245086_E_T-1-1-7_ESPECIA.pdf Documentación de escolaridad Folios 000346 – 000347 contrato individual de trabajo, el alta ante el IMSS, así como copia del último pago de cuotas obrero-patronales donde se muestre el nombre del recurso Folios 000359 – 000384</p> <p>Al cumplir con la documentación solicitada, se le otorgan 6 puntos</p>
<p><b>Apartado I.A.3. Dominio de las herramientas</b></p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar que los recursos propuestos para prestar los servicios cuentan con el dominio de herramientas que se presenta a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Gerente del servicio Scrum product owner ITIL V4 Foundations DevOps Foundation</li> <li>Administrador de Programa Administración de proyectos ITIL V4 Foundations DevOps Foundation</li> <li>Arquitecto de Soluciones tecnológicas Scrum Master DevOps Foundation TOGAF 9 Foundation</li> <li>Ingeniero de Pruebas Scrum Master ISTQB Foundation level DevOps Foundation</li> <li>Analista Scrum Máster Analista de Sistemas</li> </ol>	<p>Se otorgarán en total de 2.4 puntos por este apartado en caso de que los 6 recursos listados acrediten las tres certificaciones indicadas para cada uno de ellos.</p> <p>Todos los documentos necesarios para que el licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro, deberán ser presentados en idioma español, en caso contrario deberán acompañar su traducción simple a dicho idioma. De no ser atendida esta indicación no serán considerados para el otorgamiento de puntos</p> <p>Para cada uno de los perfiles mencionados (6), se otorgarán 0.4 puntos máximo</p> <p>En caso de que el recurso presente 3 certificados se otorgarán 0.4 puntos.</p> <p>En caso de que el recurso presente 2 certificados se otorgarán 0.25 puntos.</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 6 DE 18

Formato APCT F05

VERSIÓN 5.0

METODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES -- MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	<p>Design Thinking</p> <p>6. Especialista en aseguramiento de la calidad de software Scrum Master ISTQB Foundation Level DevOps Foundation</p> <p>Los Certificados deberán estar vigentes y haber sido emitidos por una Institución reconocida, firmados por el representante legal.</p> <p>El Licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que avale que recurso propuesto tiene el dominio de las herramientas antes mencionadas.</p> <p>Nota: Para cada recurso presentado se deberá adjuntar la documentación requerida para fines de la evaluación correspondiente, los documentos que demuestren que el recurso está contratado por la empresa, para lo cual será acreditado con el contrato individual de trabajo, el alta ante el IMSS, así como copia del último pago de cuotas obrero-patronales donde se muestre el nombre del recurso.</p>	<p>En caso de que el recurso presente 1 certificado se otorgarán 0.12 puntos.</p> <p>Si no presenta certificados indicados en este apartado, se otorgarán 0 puntos (NO APLICA)</p> <p>Evaluación:</p> <p><b>1. Gerente del servicio</b> El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: m22245079_E_T-1-1-1_GERENTE.pdf Documentación de certificaciones Scrum product owner Folios 000024 ITIL V4 Foundations Folios 000026 DevOps Foundation Folios 000028</p> <p><b>2. Administrador de Programa</b> El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245108_E_T-1-1-2_ADMINIS.pdf Documentación de certificaciones Administración de proyectos Folios 000082 ITIL V4 Foundations Folios 000084 DevOps Foundation Folios 000086</p> <p><b>3. Arquitecto de Soluciones tecnológicas</b> El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245076_E_T-1-1-3_ARQUITE.pdf Documentación de certificaciones Scrum Master Folios 000142 DevOps Foundation Folios 000144 TOGAF 9 Foundation Folios 000146</p> <p><b>4. Ingeniero de Pruebas</b> El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245078_E_T-1-1-4_INGENIE.pdf Documentación de certificaciones Scrum Máster Folios 000197 ISTQB Foundation level Folios 000201</p>
--	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 7 DE 18

Formato APCT F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

		<p>DevOps Foundation Folios 000199</p> <p>5. Analista El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245075_E_T-1-1-5_ANALIST.pdf Documentación de certificaciones Scrum Máster Folios 000253 Analista de Sistemas Folios 000249 Design Thinking Folios 000251</p> <p>6. Especialista en aseguramiento de la calidad de software El licitante cumple de acuerdo con la documentación identificada como: 22245086_E_T-1-1-7_ESPECIA.pdf Documentación de certificaciones Scrum Máster Folios 000351 ISTQB Foundation Level Folios 000353 DevOps Foundation Folios 000355</p> <p>Al cumplir con la documentación solicitada, se le otorga 2.4 puntos</p>
--	--	--

SUBRUBRO I.B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO		TOTAL DEL SUBRUBRO	10.2 PUNTOS
Elementos a Evaluar	Requisitos	Puntos a otorgar	
<p>Apartado I.B.1. Capacidad de recursos económicos</p>	<p>El LICITANTE deberá acreditar que cuenta con la capacidad económica para asignar los recursos humanos, materiales, equipamiento, licenciamiento, comunicaciones y demás aspectos que sean requeridos en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal del año inmediato anterior y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal en curso, en la que se demuestre que los ingresos del LICITANTE al menos son equivalentes al 20% del monto total de su propuesta económica.</p>	<p>Como máximo se otorgarán 1.2 puntos por este apartado, si acredita el 20% del monto total de su propuesta económica.</p> <p>No se otorgarán puntos al LICITANTE participante que no entregue la documentación o que ésta no cumpla con lo requerido</p> <p>Evaluación:</p> <p>El Licitante People Media S.A. de C.V. cumple con lo solicitado conforme a los siguientes documentos:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Carta de declaración, localizada en el documento denominado: T-1-2 AP IB1.pdf con número de folio: 00541.</li> <li>Declaración Anual de Personas Morales, localizada en el</li> </ol>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 8 DE 18

Formato APCT F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES - MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

		<p>documento denominado: T-1-2-1 ANUAL 24.pdf con número de folios: 03542 al 008574.</p> <p>3. Documento denominado: T-1-2-2PROV025.pdf identificada como: Declaración Provisional o definitiva de impuestos Federales por un monto de \$72,358,358 ubicada en las páginas 6 de 32 rubro: Total de Ingresos Nominales del Período.</p> <p>Motivo por el cual se le asigna: 1.2 Puntos</p>
<p>Apartado I.B.2. Equipamiento</p>	<p>El LICITANTE deberá presentar una carta en papel membretado en la que declare su representante legal que cuenta con el equipo de cómputo e infraestructura necesarios para prestar el servicio requerido en las instalaciones del IMSS durante la vigencia del respectivo contrato, incluyendo el nombre y funcionalidad de una solución de software que asegure que administra la seguridad de la información mediante capacidades de auditaridad, control y supervisión, anexando carta del fabricante firmada por su representante legal donde diga la antigüedad que tiene en el uso de la solución, la cual debe ser de al menos un año, así como documentación técnica oficial donde mencione la funcionalidad de la plataforma con la funcionalidad mínima solicitada.</p> <p>Lo anterior, debiendo cumplir con los requisitos y especificaciones establecidas en el documento Anexo Software de Seguridad Digital y Electrónica.</p>	<p>Como máximo se otorgarán 4.5 puntos por este apartado.</p> <p>En el caso de presentar funcionalidad adicional de la solución de software de seguridad digital y electrónica mediante documentación técnica del fabricante (ver Anexo) se darán los siguientes puntos:</p> <p>En caso de al menos 30 funcionalidades adicionales a las mínimas requeridas se darán 4.5 puntos.</p> <p>Evaluación:</p> <p>El licitante People Média S.A. de C.V. acredita el cumplimiento de 45 funcionalidades, donde 14 son las funcionalidades mínimas requeridas y 31 son funcionalidades adicionales por lo que obtuvo 4.5 puntos, esto considerando la siguiente documentación:</p> <p>Documento 22245099_E_T-1-3_APARTA162 "Escrito Apartado I.B.2 "Equipamiento" Folio 000605 - 000608, donde se indica que el software propuesto cumple con las 14 funcionalidades mínimas y 31 de las 32 funcionalidades adicionales requeridas en este apartado, en relación con el anexo "software de seguridad digital y electrónica".</p> <p>Asimismo, se acredita con los siguientes documentos:</p> <p>a) Documento Anexo C denominado "T 22245099_E_T-1-3-10", con números de folios: 000772 al 000774, y el CFDI E486 denominado "T-1-3-11.pdf" con número de folio 000775.</p> <p>b) Documento Anexo D denominado "T 22245097_E_T-1-3-12.pdf", con números de folios:</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 9 DE 18

Formato APCT F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

		<p>000776 al 000778, y el CFDI B844 denominado "T-1-3-13.pdf" con número de folio 000779</p> <p>c) Documento denominado: "22245088_E_T-1-3-5.pdf" con folio 000686, Carta de la fabricante firmada por su representante legal donde hace constar que el licitante People Media S.A de C.V. ha sido cliente vigente de la herramienta GEN Secure desde febrero de 2021.</p> <p>d) Documento "46 Funcionalidades Requeridas en el software de Seguridad Digital y Electrónica GEN Secure" en el archivo 22245124_E_T-1-3-15.pdf con número de folio 000781 al 00826, donde se demuestra el cumplimiento de 45 de 46 funcionalidades mínimas y adicionales requeridas.</p> <p>e) Documento 22245145_E_T-1-3-16.pdf "Folleto de la herramienta GEN Secure" con números de folio 000827 – 000835</p> <p>f) Documento 22245103_E_T-1-3-17.pdf "Manual Administrador GEN Secure" con números de folio 000836 – 000956.</p> <p>g) Documento 22245102_E_T-1-3-18.pdf "Cómo ayuda GEN Secure a cumplir la normativa ISO 27001", con números de folio 000957 – 000973.</p> <p><b>Puntuación obtenida: 4.5 puntos</b></p> <p>Más de 15 funcionalidades y menos 30 a las mínimas requeridas se darán 2.25 puntos (Puntaje No aplicable)</p> <p>Más de 1 funcionalidad y hasta 14 adicionales a las mínimas requeridas se darán 1.5 puntos (Puntaje No aplicable)</p> <p>En caso de presentar solo la funcionalidad mínima requerida se darán 0 puntos. (No aplica)</p>
<p><b>Apartado I.B.3</b> Especialidad y calidad específica del LICITANTE</p>	<p>Certificaciones expedidas a la razón social del licitante que son requeridas para la prestación del servicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Metodología del Ciclo de Vida de Desarrollo de Sistemas (Modelo Rector: SAFE nivel Silver o superior)</li> <li>2. ISO 9001 Gestión de calidad</li> <li>3. ISO 22301 Sistema de gestión de Continuidad de Negocio</li> </ol> <p>Las certificaciones que presenten los LICITANTES para acreditar el cumplimiento deberán estar vigentes a la fecha de presentación de propuestas, y deberán ser verificables por medios digitales tales como la página del organismo certificador, código QR del certificado y/o los datos de contacto, como son nombre, teléfono. Para el caso de las certificaciones</p>	<p>El Licitante que proporcione constancias de certificación expedidas a su razón social por un organismo reconocido, que cumplan con el requisito de vigencia por el tiempo requerido:</p> <p>El licitante que presente las 3 certificaciones (obtendrá – 4.5 puntos (Puntaje Aplicado)</p> <p>El Licitante que presente 2 certificaciones obtendrá 3.0 puntos (Puntaje No aplicable)</p> <p>El Licitante que presente 1 certificación obtendrá 1.5 puntos (Puntaje No aplicable)</p> <p>En caso de no presentar certificaciones que cumplan con lo solicitado – 0 puntos (Puntaje No aplicable)</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 10 DE 18  
Formato APCT F05  
VERSIÓN 6.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

ISO, el licitante y / o los licitantes en participación conjunta, además de las certificaciones deberán indicar la casa, empresa o institución certificadora, así como el número de certificado que presentan. En caso de que no se puedan verificar las certificaciones a través de los medios señalados, se considerarán como no presentadas. Para las alianzas, el licitante deberá presentar la documentación con la que acredite dicha relación, la cual deberá ser verificable también por medios electrónicos

Evaluación:

Se otorgan un total de 4.5 puntos toda vez que se dio cumplimiento en la revisión de la documentación entregada por el LICITANTE

Se identifica en la documentación entregada por el LICITANTE lo siguiente:

22245158\_E\_T-1-4-1\_SAFE.pdf

En la cual se indica que People Media se encuentra habilitado en SAFE.

Adicionalmente se consulta y valida en la página del ente certificador:

<https://scaledagile.com/partner-finder/partners/0010/W00002Tvw3QAB/>

Habilitado desde 25 de julio de 2019.

Así mismo, en lo que refiere a la ISO 9001:

22245144\_E\_T-1-4-2\_9001.pdf

Y en el portal del ente certificador se encuentra la correspondiente consulta de People Media como certificado en ISO 9001:

<https://factual-services.com/idxcertif/index.php?>

Para la certificación ISO 22301, se tiene lo siguiente:

22245138\_E\_T-1-4-3\_22301.pdf

Y se realiza la consulta al portal del ente emisor del certificado:

<https://www.aenor.com/certificaciones#/certificado?codigo=232135>

SUBRUBRO I.C. PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO

TOTAL DEL SUBRUBRO 0.5 PUNTO

Elementos a Evaluar

Requisitos

Puntos a otorgar

Apartado I.C.1. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

A fin de acreditar la participación de personas con discapacidad, el LICITANTE deberá presentar lo siguiente:  
Copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado por lo menos con seis meses de antelación al momento de la presentación de su proposición, anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguro social que les

Como mínimo, por el 3% se otorgará 0.2 puntos por este apartado, si presenta la copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como máximo, por el 5% se otorgarán 0.5 puntos por este apartado, si presenta la copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 11 DE 18

Formato APCT F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	<p>corresponde; así como la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XXVII de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y constancia acreditando que el LICITANTE cuenta por lo menos con trabajadores con discapacidad en una proporción del 3% de la totalidad de su plantilla de empleados y un máximo del 5%</p>	<p>En caso de no presentar el porcentaje mínimo de acreditación requerida, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.</p> <p><b>Evaluación: No cumple:</b> De acuerdo con el Documento: 22245150_E_T-1-5_AP_IC1.PDF FOLIO 1016, identificado como: Declaración de no cumplimiento.</p> <p><b>Puntuación: 0 puntos</b></p>
<b>SUBRUBRO I.D. - PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</b>		<b>TOTAL DEL SUBRUBRO 0.5 PUNTO</b>
<b>Elementos a Evaluar</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
<p>Apartado I.D.1. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento</p>	<p>A fin de acreditar la participación de MIPYMES, el LICITANTE participante deberá presentar lo siguiente: Se le asignará la puntuación a las MIPYMES participantes que acredite haber producido los bienes que se relacionen directamente con la prestación del servicio licitado, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia menor de 3 años y una mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.</p>	<p>Como total se otorgarán 0.5 puntos por este apartado.</p> <p>Se otorgarán 0.5 puntos a quien presente la documentación vigente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, que acredite el presente rubro con una antigüedad de 3 años como mínima y una máxima como 5</p> <p>En caso de no presentar el mínimo de antigüedad de los registros solicitados, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.</p> <p><b>Evaluación: No cumple:</b> De acuerdo con la declaración de no cumplimiento en el documento: Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento. Identificado con la siguiente identificación: 22245148_E_T-1-6_AP_ID1.PDF con folio 1017.</p> <p><b>Puntuación: 0 puntos</b></p>
<b>SUBRUBRO I.E. - EQUIDAD DE GÉNERO</b>		<b>TOTAL DEL SUBRUBRO 0.8 PUNTO</b>
<b>Elementos a Evaluar</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Puntos a otorgar</b>
<p>Apartado I.E.1. Prácticas de igualdad de género</p>	<p>Para acreditar prácticas de equidad de género, el LICITANTE participante deberá presentar lo siguiente:</p> <p>Se otorgará puntaje al LICITANTE que acredite haber aplicable políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en los términos de lo previsto en el artículo 34 fracción XI de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres contenido en el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>Como máximo se otorgará 0.8 punto por este apartado.</p> <p>Se otorgará un total de 0.8 puntos al LICITANTE que presente la documentación que acredite haber aplicable políticas y prácticas de igualdad de género emitido por autoridades y organismos facultados para tal efecto, en los términos de lo previsto en el artículo 34 fracción XI de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p><b>Evaluación: Si cumple</b> conforme a las características de la acreditación señalada en los requisitos mismos que se describen en el documento denominado: 22245152_E_T-1-</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 12 DE 18

Formato APCT F05

VERSION 6.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

7\_AP\_IE1.PDF, nombrado como Prácticas de Igualdad de Género, Folio.1013

Así como, con el Certificado No F3 6860922 Nivel Broce, Identificado: 22245154\_E\_T-1-7-1\_CERTI.PDF Folio: 1019. Puntos otorgados 0.8

No se otorgarán puntos a quien omita presentar el certificado correspondiente.

RUBRO

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

En la especialidad deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el LICITANTE, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante.

Total, del rubro: 16 puntos

SUBRUBRO II.A.- EXPERIENCIA

TOTAL DEL SUBRUBRO: 8.0 PUNTOS

Elementos a Evaluar	Requisitos	Puntos a otorgar
Apartado II.A.1. Experiencia en proyectos similares	Se otorgarán 8.0 puntos al LICITANTE que acredite mayor experiencia, mediante contratos, que amparen que el LICITANTE fue adjudicado para la prestación de servicios iguales o similares, con los que se acredite la experiencia técnica y empresarial en la prestación del servicio objeto de la presente licitación.	1. Como máximo se otorgarán 8.0 puntos por este apartado. (Puntaje no aplicable)
	Los contratos deberán estar relacionados con proyectos de la misma naturaleza (Se consideraran de la misma naturaleza, los celebrados con organismos públicos o privados, federales o estatales, prestando servicios similares, Desarrollo, Desarrollo de software o aplicaciones o sistemas, fábrica de software, servicios de desarrollo y mantenimiento de software, desarrollo o mantenimiento de software a través de células de desarrollo ágil, mantenimiento, soporte y demás relacionados).	2. Se otorgaran 8.0 puntos al LICITANTE que acredite al menos 48 meses. (Puntaje aplicable)
	Los contratos deberán ser máximo de 10 años antes a la fecha de presentación, podrán presentar contratos vigentes o concluidos y deberán presentarse en copia simple. Para determinar la experiencia, se validara la vigencia en que otorgó el servicio en conformidad a los contratos presentados.	3. Se otorgaran 6.0 puntos al LICITANTE que acredite de 36 a 47 meses de experiencia. (Puntaje no aplicable)
	En caso de que se presenten contratos plurianuales en los que se hayan pactado que las obligaciones contractuales del proveedor sean consideradas divisibles, se computarán los años, meses o fracciones de años en que se hayan concluido o finiquitado obligaciones, para el otorgamiento de puntos. En caso de que se presenten contratos que concurren en el tiempo, solo se contabilizaran una vez.	4. Se otorgarán 3.0 puntos al LICITANTE que acredite de 24 a 35 meses de experiencia. (Puntaje No aplicable)
		5. Por la complejidad del servicio, no se otorgarán puntos a quien tenga menos de 24 meses de experiencia en proyectos similares (Puntaje no aplicable)
	Evaluación: El Licitante, cumple con 2 contratos que en suma computan 48 meses de experiencia.	
		1. Documentos Contrato Archivo: 22245387_E_T-3-1-6 Contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 13 DE 18

Formato APCT F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

	<p>Estos documentos pueden ser los mismos que los presentados en el apartado "II.B.1 Especialidad del LICITANTE" y "IV.A.1. Cumplimiento de los contratos".</p> <p>Los contratos podrán ser anuales o plurianuales. Los contratos deberán ser de clientes diferentes. Se podrá acreditar este rubro con un mínimo de dos (2). Para cada uno se deberá anexar el instrumento contractual de cada cliente, Solamente se evaluarán los primeros 6 contratos recibidos conforme al número de folio.</p>	<p>Abierto Plurianual para la prestación de Servicios de Continuidad Operativa y Desarrollo de Software Partida 1 Centro de Desarrollo de Software celebrado con el Instituto Mexicano del Seguro Social. Folios del 001871 al 01898</p> <p>2. Archivo: 22245386_E_T-3-1-5 Servicios Especializados de Mantenimiento y desarrollo de Aplicaciones Administrativas y Sustantivas, celebrado con el Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Folio del 01770 al 01804</p> <p>Puntos otorgados 8.0</p>
--	---	--

SUBRUBRO II.B. - ESPECIALIDAD		TOTAL DEL SUBRUBRO
Elementos a Evaluar		Puntos para otorgar 8.0 puntos
<p>Apartado II.B.1 Especialidad del LICITANTE</p>	<p><b>Requisitos</b></p> <p>Se otorgarán 8.0 puntos al LICITANTE que acredite el mayor número de contratos, deberán estar relacionados con servicios de la misma naturaleza (Se considerarán de la misma naturaleza, los celebrados con organismos públicos o privados, federales o estatales, prestando servicios similares <u>Desarrollo, Desarrollo de software o aplicaciones, fábrica de software y mantenimiento de software, desarrollo o mantenimiento de software a través de células de desarrollo ágil, mantenimiento, soporte y demás relacionados</u>)</p> <p>Los contratos deberán ser máximo de 10 años anteriores a la fecha de presentación de la documentación, podrán presentar contratos vigentes o concluidos y deberán presentarse en copia simple.</p> <p>Estos documentos pueden ser los mismos que los presentados en los apartados "II.A.1. Experiencia en proyectos similares" y "IV.A.1. Cumplimiento de los contratos".</p> <p>Los contratos podrán ser anuales o plurianuales. Los contratos deberán ser de clientes diferentes. Se podrá acreditar este rubro con un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) contratos. Para cada contrato deberá adjuntar el contrato, anexo o instrumento contractual de cada cliente.</p>	<p><b>8.0 PUNTOS</b></p> <p>Como máximo se otorgarán 8.0 puntos por este apartado.</p> <p>Se otorgarán 8.0 puntos al LICITANTE que acredite un total de 6 contratos. (Puntaje no aplicable)</p> <p>Se otorgarán 6.0 puntos al LICITANTE que acredite de 4 a 5 contratos. Puntaje no aplicable)</p> <p>Se otorgarán 3.0 puntos al LICITANTE que acredite de 2 a 3 contratos. (Puntaje aplicado)</p> <p><b>Evaluación:</b> El Licitante People Media S.A. de C.V. dado que presentó 7 contratos terminados de clientes diferentes.</p> <p>En ese sentido, el licitante People Media S.A de C.V. acredita con seis contratos de clientes diferentes considerando las características similares al actual requerimiento de desarrollo de software.</p> <p>Lo anterior, se validó en los siguientes documentos que entregó el licitante en la carpeta: cumplimiento de contratos, con el nombre de archivo y número de folio:</p> <p><b>PRIMERO.</b> Contrato Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores 22245375_E_T-3-2-1.pdf - Folios 2238 al 2381.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Contrato Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 14 DE 18

Formato ÁPCY F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

		<p>22245376_E_T-3-2-2.pdf - Folios 2362 al 2435</p> <p>TERCERO. Comisión Nacional de Vivienda 22245377_E_T-3-2-3.pdf - Folios 2436 al 2461</p> <p>CUARTO. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 22245380_E_T-3-2-4.pdf - Folios 2462 al 2776</p> <p>QUINTO. Secretaría de Gobernación T-3-2-5.pdf - Folios 2777 al 2810 y 22245381_E_T-3-2-5.pdf - Folios 2811 al 2870</p> <p>SEXTO. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 22245382_E_T-3-2-6.pdf - Folios 2871 al 2906 y T-3-2-6-1.pdf - Folios 2906 al 2963</p> <p>SEPTIMO. Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles 22245383_E_T-3-2-8.pdf - Folios 3328 al 3355 y T-3-2-8-1.pdf - Folios 3356 al 3373</p> <p>Puntos otorgados: 8.0</p> <p>Requisito indispensable, no se otorgarán puntos a quien no cubra el mínimo de contratos. (No aplicable).</p>
--	--	--

RUBRO		
<b>III.- PROPUESTA DE TRABAJO</b> Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la Metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el LICITANTE que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.		Total del rubro 12.0 puntos
<b>SUBRUBRO III.A.- METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO</b>		<b>TOTAL DEL SUBRUBRO 8.0 PUNTOS</b>
Elementos a Evaluar	Requisitos	Puntos a otorgar 8.0 puntos
<b>Apartado III.A.1</b> <b>Metodología para la prestación del servicio</b>	El LICITANTE presentará la metodología con los procesos con los que atenderá el servicio, los cuales deberán estar basados en las mejores prácticas reconocidas internacionalmente para el mantenimiento, desarrollo de software, según corresponda, y que deberán cubrir desde la recepción del requerimiento de desarrollo, pruebas, gestión del proyecto, control y aseguramiento de la calidad, puesta en producción, atención a incidencias, mejora continua, facturación, etc.; y presentará al INSTITUTO su cobertura de procesos con base normatividad aplicable vigente; conforme a lo especificado en el Anexo Técnico en la sección "12. Perfil del Licitante" Tabla Marco de referencia.	Como máximo se otorgarán 8.0 puntos por este apartado.  El Licitante deberá acreditar el presente rubro, cumpliendo con los 11 marcos de referencia definidos en la tabla "Marco de Referencia" establecida en el Anexo Técnico en la sección 12. Perfil del Licitante  Se otorgarán 8.0 puntos al LICITANTE que presente la metodología con los procesos con los que atenderá el servicio, considerando las 11 metodologías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 15 DE 18

Formato APCT F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

definidas en el anexo técnico. (Puntaje aplicable)

Evaluación:

Se revisó el archivo denominado Metodología para la Prestación del Servicio, nombrado como: 22245475\_E\_T-4-2\_METODOLOG que va del folio 009083 al 09181, el cual considera en su folio 09085 las 11 metodologías de referencia.

Así como de acuerdo la matriz de Cumplimiento de Mejores Prácticas, Marcos Rectores y Cobertura de Procesos con Base a la Normatividad Aplicable Vigente archivo que se identifica como: 22245471\_E\_T-4-2-1\_MATRIZc

**Puntos otorgados 8.0**

- Se otorgarán 5.0 puntos al LICITANTE que presente la metodología con los procesos con los que atenderá el servicio, considerando entre 8 y 10 de las metodologías definidas en el anexo técnico. (Puntaje No aplicable)
- Se otorgarán 3.0 puntos al LICITANTE que presente la metodología con los procesos con los que atenderá el servicio, considerando entre 6 y 7 de las metodologías definidas en el anexo técnico. (Puntaje No aplicable)
- Se otorgarán 0 puntos a quién no acredite la metodología considerando al menos 5 de las metodologías definidas en el anexo técnico. (Puntaje No aplicable)

SUBRUBRO III.B.- PLAN DE TRABAJO		TOTAL DEL SUBRUBRO	2.0 PUNTOS
Elementos a Evaluar	Requisitos	Puntos a otorgar	
Apartado III.B.1. Plan de Trabajo para la implementación del servicio	El LICITANTE participante deberá entregar un documento que detalle el plan de trabajo que proponga complementar las fases, actividades, estrategias y responsabilidades conforme a lo establecido en el Anexo Técnico en la sección "Plan de Trabajo para la implementación del servicio".	Como máximo se otorgará 2.0 puntos por este apartado.	Se otorgará 2.0 puntos al LICITANTE que entregue el plan de trabajo solicitado en este rubro y que cumpla con las especificaciones requeridas, y todas las actividades y estrategias solicitadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 16 DE 18

Formato APCT F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN: MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

		<p>Evaluación: <u>Si cumple:</u> toda vez que presenta el plan de trabajo conforme al documento: 22245473_E_T-4-3-1_PLAN.xsix Pestaña Plan de Trabajo para la implementación del Servicio. Puntos otorgados: 2.0</p> <p>Se otorgará 1.0 punto al LICITANTE que entregue el plan de trabajo incluyendo al menos las actividades solicitadas en el Plan de Trabajo General, pero omitió actividades o estrategias solicitadas. (Puntaje No aplicable)</p> <p>No se otorgarán puntos al LICITANTE que no entregue el plan de trabajo solicitado en este rubro o que no cumpla con las especificaciones requeridas. (Puntaje No aplicable)</p>
--	--	--

SUBRUBRO III.C.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		TOTAL DEL SUBRUBRO 2.0 PUNTOS
Elementos a Evaluar	Requisitos	Puntos a otorgar
<p>Apartado III.C.1. Esquema estructural de la organización</p>	<p>A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el LICITANTE deberá presentar un organigrama de implementación y migración de los servicios, a atender con los recursos humanos suficientes y adecuados, para garantizar el cumplimiento contractual. Para tal efecto el LICITANTE presentará la siguiente documentación:</p> <p>a) Organigrama, que describa la cantidad y jerarquía del personal que estará asignado en la atención del servicio en el IMSS.</p>	<p>Se otorgará 2.0 puntos al LICITANTE participante que entregue el documento de esquema estructural de la organización de los recursos humanos con las especificaciones indicadas.</p> <p>Evaluación:</p> <p>El Licitante cumple conforme al archivo identificado como 22245477_E_T-4-4_ESQUEMARH</p> <p>Folios: 000910 al 000237, considerando que cumple con la descripción de la cantidad y jerarquía del personal que estará asignado en la atención del servicio en el IMSS, específicamente en el folio 000214</p> <p>Puntos otorgados: 2.0</p> <p>No se otorgarán puntos a quien no entregue el documento de esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 17 DE 18

Formato APCT F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO				
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>				
Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.		<table border="1"> <tr> <td>Total del rubro</td> <td>8.0 Puntos</td> </tr> </table>	Total del rubro	8.0 Puntos
Total del rubro	8.0 Puntos			
Elementos a Evaluar	Requisitos	Puntos a otorgar		
<b>Apartado IV.A.1.</b> <b>Cumplimiento de los contratos</b>	<p>Copia de contratos formalizados con personas públicas y/o privadas, relativos a los servicios de actividades de la misma naturaleza de que es objeto el presente requerimiento, entendiéndose por similar, Contratos de desarrollo de software o aplicaciones o sistemas, fábrica de software, servicios de desarrollo y mantenimiento de software, desarrollo o mantenimiento de software a través de células de desarrollo ágil, soporte y demás relacionados que hayan sido celebrados con dependencias y/o entidades y/o empresas públicas y/o privadas. Para lo cual, deberá presentar copia de los contratos, así como respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento respectivo o la manifestación expresa de la contratante del cumplimiento total, carta satisfacción o cualquier otro documento con el que se compruebe dicho cumplimiento satisfactorio de servicios.</p> <p>Los contratos podrán ser anuales o plurianuales. Los contratos deberán ser de clientes diferentes. Se podrá acreditar este rubro con un mínimo de dos (2) y máximo (6) contratos. Para cada contrato deberá adjuntar el contrato, anexo o instrumento contractual de cada cliente.</p> <p>La documentación solicitada deberá derivar de contratos de máximo 10 años anteriores a la fecha de presentación de la documentación, podrán presentar documentos comprobatorios relacionados con contratos de ese periodo y deberán presentarse en copia simple.</p> <p>Estos documentos pueden ser los mismos que los presentados en los apartados "II.A.1. Experiencia en proyectos similares" y "II.B.1 Especialidad del LICITANTE".</p>	<p>Se otorgarán 8.0 puntos al LICITANTE que acredite el cumplimiento de contrato respectivo o la manifestación expresa de la contratante del cumplimiento total, o cualquier otro documento con el que se compruebe dicho cumplimiento de 6 contratos. (Puntaje No aplicable)</p> <p>5.0 puntos al que acredite el cumplimiento de contrato respectivo o la manifestación expresa de la contratante del cumplimiento total, o cualquier otro documento con el que se compruebe dicho cumplimiento de 4 a 5 contratos (Puntaje No aplicable)</p> <p><b>Evaluación:</b> El Licitante People Media S.A. de C.V. dado que presentó 7 contratos de clientes diferentes respectivos y la manifestación expresa de la contratante del cumplimiento total, o cualquier otro documento con el que se compruebe dicho cumplimiento.</p> <p>En ese sentido, el licitante People Media S.A de C.V. acredita con siete contratos de clientes diferentes considerando las características similares al actual requerimiento de desarrollo de software, mismos que presentan para tales efectos las cartas de liberación de fianzas o actas de terminación de contrato, en las que se describe que dicha empresa cumplió en tiempo y forma con sus obligaciones establecidas en cada uno de ellos</p> <p>Lo anterior, se validó en los siguientes documentos que entregó el licitante en la carpeta: cumplimiento de contratos, con el nombre de archivo y número de folio:</p> <p><b>PRIMERO.</b> Contrato Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores 22245375_E_T-3-2-1.pdf - Folios 2238 al 2361.</p>		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

HOJA 18 DE 18

Formato APCI F05

VERSIÓN 5.0

MÉTODO DE EVALUACIÓN MATRIZ DE PUNTOS Y PORCENTAJES DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO) A EJERCER EN EL AÑO 2025

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES – MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

SEGUNDO. Comisión Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión 22245376\_E\_T-3-2-2.pdf - Folios 2432 al 2435

TERCERO. Comisión Nacional de Vivienda 22245377\_E\_T-3-2-3.pdf - Folios 2436 al 2461

CUARTO. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 22245390\_E\_T-3-2-4.pdf - Folios 2462 al 2776

QUINTO. Secretaría de Gobernación T-3-2-5.pdf - Folios 2777 al 2810 y 22245381\_E\_T-3-2-5.pdf - Folios 2811 al 2870

SEXTO. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 22245382\_E\_T-3-2-6.pdf - Folios 2871 al 2905 y T-3-2-6-1.pdf - Folios 2906 al 2963

SEPTIMO. Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles 22245383\_E\_T-3-2-8.pdf - Folios 3328 al 3355 y T-3-2-8-1.pdf - Folios 3356 al 3373

Puntos otorgados: 8.0

Se otorgarán 0 puntos a quien no acredite al menos 2 contratos, (Puntaje No aplicable)

FIRMAS

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Fausto Mario Díaz Cabrera	Titular de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico		24/07/2025



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

# Anexo 3



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, Tel. 55 5726 1700

Ext. 14257.

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

Página 1 de 1

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 Unidad de Adquisiciones  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Licitación Pública Nacional Electrónica  
 Número LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025

SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO)

Id del servicio	Concepto	Unidad de contratación (UDL)	Servicios mínimos	Servicios máximos	Tipo de unidad	Precio Unitario	Servicios mínimos		Servicios máximos		Total	
							Subtotal	IVA	Subtotal	IVA		
1	Desarrollo de Aplicaciones	Unidad de Desarrollo Ágil (UDA)	79,916	199,789	Hora / Hombre	\$418.00	\$33,404,704.08	\$5,344,752.65	\$38,749,456.73	\$83,511,802.00	\$13,361,888.32	\$96,873,690.32
2	Desarrollo de Aplicaciones	Unidad de Desarrollo (UDA)	19,979	49,947	Hora / Hombre	\$400.00	\$7,991,600.00	\$1,278,656.00	\$9,270,256.00	\$19,978,800.00	\$3,196,608.00	\$23,175,408.00
						Total	\$41,396,304.08	\$6,623,408.65	\$48,019,712.73	\$103,490,602.00	\$16,558,496.32	\$120,049,098.32

PARTIDA	SUBSERVICIO		IMPORTE MÍNIMO		IMPORTE MÁXIMO	
	Única	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (CENTRO DE DESARROLLO)	Subtotal	\$41,425,637.97	\$103,564,094.95	IVA
		Total	\$48,053,740.05	\$120,134,350.14		

Revisó y Autorizó

  
 Mtra. Efra Sandra Torres Gatica  
 Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Elaboró

  
 Lic. Gabriela Lucario Valverde  
 Supervisor de Proyectos E3





**4.4. PROPUESTA ECONÓMICA.**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Rafael Martínez Carreón en mi carácter de representante legal de la persona moral con RFC PME 060831 EJ5 y Nombre, Denominación o Razón Social **People Media, S.A. de C.V.**, que para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Mi representada presenta su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, para lo cual hacer uso del Anexo 12 "Propuesta Económica" de la convocatoria.

Formato de Cotización												
Instituto Mexicano del Seguro Social / Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIOT)												
Servicio de Desarrollo de Software en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Centro de Desarrollo)												
Id. del servicio	Concepto	Unidad de Contraprestación	Servicios mínimos	Servicios máximos	Tipo de unidad	Precio unitario	Servicios mínimos			Servicios máximos		
							Subtotal	IVA	Total	Subtotal	IVA	Total
1	Desarrollo de Software	Unidad de Contraprestación	75,916	101,709	Unidad	\$427,000.00	\$33,404,704.00	\$5,344,752.05	\$38,749,456.05	\$83,511,802.50	\$13,561,888.32	\$97,073,690.82
2	Desarrollo de Software	Unidad de Contraprestación	18,318	43,547	Unidad	\$1,141,000.00	\$7,991,600.00	\$1,278,656.00	\$9,270,256.00	\$19,978,800.00	\$3,156,608.00	\$23,135,408.00
<b>Total</b>							<b>\$41,396,304.00</b>	<b>\$6,623,408.05</b>	<b>\$48,019,712.05</b>	<b>\$103,490,602.00</b>	<b>\$16,718,496.32</b>	<b>\$120,209,098.32</b>

Los precios ofertados mínimos y máximos deberán expresarse conforme al cuadro anterior, y debiendo considerar el concepto, tipo de Unidad de Contraprestación (UDC y UDA).

Las cantidades mínimas y máximas de unidades de contraprestación son referenciales, dado que se trata de un contrato abierto considerando un presupuesto mínimo y máximo. Es anterior de conformidad con el Artículo 68 fracción I establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Monto máximo en letra sin IVA (Ciento tres millones cuatrocientos noventa mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.).

Los precios se cotizan en Moneda Nacional y serán fijos durante la vigencia del contrato.

Los servicios objeto de esta licitación se cotizan en pesos mexicanos.





**People  
Media**  
Technologies

000002  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR019-N-109-2025  
SERVICIO DE DESARROLLO DE SOFTWARE  
EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
(CENTRO DE DESARROLLO)

Nos damos por enterados de que la falta de presentación de la documentación o su incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta y motivará que sea desechada.

Asimismo, entendemos que la información capturada en el sistema Compras MX no será objeto de evaluación.

Se adjunta Anexo 12 en formato Excel.

Ciudad de México a 21 de julio de 2025

Atentamente  
Protasto lo necesario

Rafael Martínez Carreón  
Representante Legal  
People Media, S.A. de C.V.  
PME060831EJ5



2 DE 2